

LÍNEAS Y RUTAS DE ATENCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



Estrategia

contra las violencias sexuales y las desigualdades de género



EN LA UNIVERSIDAD



La universidad a través de la *resolución de rectoría 1215 de 2017* puso en marcha el **protocolo** para la **prevención** y atención de casos de **violencias** basadas en **género** y **violencias sexuales** en la **Universidad Nacional de Colombia***

Este documento contiene los tipos de violencias: **discriminación, ofensa sexual, acoso sexual, violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, pornografía con niños, niñas y adolescentes, pornografía no consentida, acto sexual no consentido, acceso carnal no consentido, abuso sexual, inducción o constreñimiento a la prostitución y Femicidio.**

Adicional se encuentran las acciones de prevención, los **derechos de las personas victimizadas** y la ruta de atención.

*En la actualidad este protocolo se encuentra en proceso de revisión y actualización.

Ruta de Atención de violencias basadas en género y violencias sexuales

ETAPA 1

Conocimiento del caso y atención de emergencia (Art.14)

Cuando detectes un hecho relacionado con violencias basadas en género o de violencias sexuales según sea el caso, debes dar conocimiento de éste teniendo en cuenta:

Si sufres, experimentas o conoces hechos de violencia basadas en género o violencias sexuales, que no constituyen una emergencia inmediata, debes poner el caso en conocimiento de Bienestar de sede, Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces.

Si la violencia constituye una emergencia inmediata la persona victimizada o quien presencie los hechos, deberá activar el sistema de emergencias a través del personal de vigilancia más cercano y/o comunicarse con Bienestar de sede o quien haga sus veces.



Orientación y atención en salud física y emocional (Art.15)

Si conoces un caso o presentas afectación en tu salud física o mental causada por hechos de violencia de género o violencia sexual:

Área de Acompañamiento Integral / Bienestar

Le corresponde ofrecer la siguiente atención a la persona victimizada:

- Orientación Psicosocial.
- Orientación y asesoría jurídica.
- Asesoría en prácticas de autoprotección ante riesgo o amenazas.
- Remisión del caso a las instancias disciplinarias correspondientes.

Área de Salud

Le corresponde ofrecer la siguiente atención a la persona victimizada:

- Valoración y estabilización médica.
- Seguimiento a casos críticos.
- Remisión a los servicios de asistencia en salud.
- Alerta a las autoridades legales de ser necesario según el caso.

Al finalizar este paso, la persona victimizada será remitida a el Area de Acompañamiento, para continuar el proceso de la ruta de atención.



**ETAPA
3**

Procedimiento alternativo pedagógico (Art.16)

Consiste en un espacio de intervención pedagógica a cargo del Área de Acompañamiento Integral de la respectiva sede, para el diálogo, la reflexión respecto de los hechos de violencia y la transformación de imaginarios y estereotipos de género, en el cual participan la persona victimizada y el/la presunto/a agresor/a, con el fin de obtener compromisos de reparación del daño causado, la cesación de la violencia y la no repetición.

NOTA: La persona victimizada puede desistir de este procedimiento en cualquier momento y exigir su derecho a no ser confrontada con el/la presunto/a agresor/a.



Proceso disciplinario (Art.17)

Siempre que el/la presunto/a autor/a de la conducta de violencias basadas en género o de violencias sexuales sea parte del estamento estudiantil, docente o administrativo, el hecho será puesto en conocimiento de las autoridades disciplinarias competentes, por remisión del Área de Acompañamiento Integral que conoció el caso en las etapas 1 y 2 de esta ruta de atención.



Seguimiento (Art.18)

Todo caso de violencias basadas en género o violencia sexual que haya sido atendido por las instancias de la Universidad en el marco de la ruta establecida, será objeto de seguimiento por parte del Área de Acompañamiento Integral respectiva, donde se verificará:

- La gestión surtida.
- La restitución de los derechos de la persona victimizada.
- La situación actual.

¿Dónde puedo denunciar por violencia de género en la Universidad Nacional?

SEDE AMAZONIA

bienestar_let@unal.edu.co
acompiteg_let@unal.edu.co

(57-8) 592 7996 extensión 29814

En emergencias: 311 273 0513

SEDE ORINOQUÍA

bienestar_ori@unal.edu.co
acompanamiento_ori@unal.edu.co

(57-1) 316 500 extensión 29760

En emergencias: Extensión 29595

SEDE CARIBE

bienestar_sai@unal.edu.co
(57-1) 316 5000, extensión 29638
En emergencias: Extensión 29638

SEDE MANIZALES

acompiteg_man@unal.edu.co
(57-6) 887 9300 extensión 55617
En emergencias: Extensión 777

SEDE MEDELLÍN

apoyoest_med@unal.edu.co
Teléfono: (57-4) 430 9000,
extensión 46520

En emergencias: Extensión 911

SEDE BOGOTÁ

aaintegral@unal.edu.co
Teléfono: (57-1) 316 5000,
extensiones 17171 y 7172

En emergencias: Extensión 88888

SEDE PALMIRA

aintegralbu_pal@unal.edu.co
(57-2) 286 8888 extensión 35453

En emergencias:
Extensiones 35330 y 35331

SEDE TUMACO

bienestar_tum@unal.edu.co
(57-1) 316 5000 extensión 29595

En emergencias:
Extensiones 29760 y 29590

SEDE LA PAZ

aintegral_delapaz@unal.edu.co
dirbiendelapaz@unal.edu.co

SEDE BOGOTÁ

aaintegral@unal.edu.co

Teléfono: (57-1) 316 5000,
extensiones 17171 y 7172

En emergencias: Extensión 88888



REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO

Valentina Andrade Bautista - vandrade@unal.edu.co

Ana Isabel Bolívar Lopera - anbolivarl@unal.edu.co

MEDIDAS ACADÉMICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DENTRO DE LOS ESCENARIOS ACADÉMICOS

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales/Circular 001 de 2020

EN
LA
FACULTAD

1

En caso de que el(la) presunto(a) agresor(a) este en la misma asignatura que la víctima, se cambiara al presunto(a) agresor/a de grupo.

2

En caso de que solo exista un grupo de la asignatura, se procederá a buscar una similar en otras facultades.

3

Se solicitará a un docente que implemente un modelo alternativo de enseñanza para el(la) presunto(a) agresor(a)

¿CON QUIÉN HABLO?

Para la activación de las medidas se puede comunicar con el o la docente titular o el área curricular de la carrera, quien debe informar sobre la situación al área curricular y ejecutar las medidas junto al PAA y Bienestar universitario.

4

En caso de la no viabilidad de las medidas anteriores, se le asignará un docente tutor para el(la) presunto(a) agresor(a) para que pueda validar la asignatura.

6

Se establecerán estrategias de acompañamiento académico y de bienestar para las víctimas de Violencias basadas en género.

5

Se brinda la posibilidad de cursar asignaturas a través del convenio *Sígueme* en otras universidades de Bogotá





Si estás en Bogotá y eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio, comunícate con alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos.

01 8000 112 137
LÍNEA PÚRPURA
DISTRITAL
24 HORAS

305 755 1846
WHATSAPP PÚRUPURA
24 HORAS



**CASA DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
PARA LAS MUJERES**

Usaquén:

Psicóloga: 305 701 4276
Abogada: 305 817 2924
ciouasaquen@sdmujer.gov.co

Santa Fe:

Psicóloga: 305 814 7960
Abogada: 305 816 3071
ciosantafe@sdmujer.gov.co

Usme:

Psicóloga: 305 814 8650
Abogada: 305 817 1723
ciouusme@sdmujer.gov.co

Bosa:

Psicóloga: 305 815 6729
Abogada: 305 814 7970
ciobosa@sdmujer.gov.co

Fontibón:

Psicóloga: 305 816 1135
Abogada: 305 816 7764
ciofontibon@sdmujer.gov.co

Chapinero:

Psicóloga: 305 814 4152
Abogada: 305 817 0223
ciochapinero@sdmujer.gov.co

San Cristóbal:

Psicóloga: 305 860 4554
Abogada: 305 812 9565
ciosancristobal@sdmujer.gov.co

Tunjuelito:

Psicóloga: 305 705 0101
Abogada: 305 817 3977
ciotunjuelito@sdmujer.gov.co

Kennedy:

Psicóloga: 305 817 3376
Abogada: 305 816 2407
ciokennedy@sdmujer.gov.co

Engativá:

Psicóloga: 305 817 1166
Abogada: 305 816 7232
cioengativa@sdmujer.gov.co



**CASA DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
PARA LAS MUJERES**

Suba:

Psicóloga: 305 817 1733
Abogada: 305 815 8168
ciosuba@sdmujer.gov.co

Teusaquillo:

Psicóloga: 305 863 2160
Abogada: 305 816 0243
cioteusaquillo@sdmujer.gov.co

Antonio Nariño:

Psicóloga: 305 814 0948
Abogada: 305 861 7781
cioantonionarino@sdmujer.gov.co

La Candelaria:

Psicóloga: 305 816 1869
Abogada: 305 816 8846
ciocandelaria@sdmujer.gov.co

Ciudad Bolívar:

Psicóloga: 305 706 2038
Abogada: 305 817 0447
ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co

Barrios Unidos:

Psicóloga: 305 816 5101
Abogada: 305 816 3024
ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co

Los Mártires:

Psicóloga: 305 816 7147
Abogada: 305 816 1390
ciomartires@sdmujer.gov.co

Puente Aranda:

Psicóloga: 305 814 4168
Abogada: 305 815 3195
ciopuentearanda@sdmujer.gov.co

Rafael Uribe Uribe:

Psicóloga: 305 862 0929
Abogada: 305 816 0070
ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co

Sumapaz:

Psicóloga: 305 816 5102
Abogada: 305 816 5102
ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Casas de Justicia

Nuestras abogadas brindan orientación y asesoría jurídica telefónicamente, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Usaquén:	350 892 5330	ezuleta@sdmujer.gov.co
Chapinero:	312 494 5419	dpachon@sdmujer.gov.co
Usme:	316 585 6736	lcruiz@sdmujer.gov.co
Bosa:	320 494 0671	ncuellar@sdmujer.gov.co
Fontibón:	305 427 1598	nlenis@sdmujer.gov.co
Engativá:	322 813 8741	rpoveda@sdmujer.gov.co
Suba:	321 346 4526 350 214 2078	ammongua@sdmujer.gov.co jdelportillo@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos:	313 445 5842	ecespedes@sdmujer.gov.co
Los Mártires:	304 339 2789	psierra@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolívar:	316 831 8674	zperea@sdmujer.gov.co
San Cristóbal:	322 844 0379	cecuesta@sdmujer.gov.co

**O llama gratis
todos los días,
las 24 horas:**



Si la vida de cualquier
persona está en peligro.



Si una mujer es víctima de
violencias fuera de Bogotá.

